



Quito, 14 de noviembre de 2014

CONTRATOS DE EMERGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "Difusión de la Información Pública", certifico que en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades, no se han iniciado procesos de Régimen Especial de Contratos de Emergencia.

Atentamente

Ing. Gabriel Garzón

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

1/CS/CA

4/RH